

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas a la temporalidad en el SEPE, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se ha firmado el "Acuerdo para la mejora del empleo público", por parte del gobierno y las centrales sindicales. Dicho acuerdo tiene como objetivo lograr una tasa de reposición del 100% en sectores denominados prioritarios y el 50% en el resto. Así mismo se plantea analizar el porcentaje de interinidad en los servicios públicos y tomar medidas para la reducción de la temporalidad del empleo de la Administración General del Estado, para lograr que, en tres años, esté por debajo del 8%.

Ahora bien, dicha reducción de temporalidad se especifica que será para; sanidad, educación, justicia, servicios sociales; y otros ámbitos como la policía local, gestión tributaria y recaudación, inspección y sanción de servicios y actividades; no nombrando otros sectores de la administración que también soportan un alto nivel de temporalidad.

Es el caso del Ministerio de Empleo, que tiene en plantilla más de 2000 trabajadores en situación de interinidad, la mayoría concentrados en el SEPE, más de la mitad de los que figuran en el resto de ministerios. Además, según los sindicatos, el 25% de la plantilla del SEPE es temporal, existiendo una previsión de jubilación del 40% de la plantilla en los próximos 5 años, sin que haya crecido el número de trabajadores en los últimos 8 años a pesar del aumento de la carga de trabajo; se gestionan 1700 expedientes al año por trabajador, 300 por encima de la marca adecuada establecida por la administración; como consecuencia de la crisis económica y del desempleo.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Tiene previsto incluir el gobierno al personal de Ministerio de Trabajo, y específicamente del SEPE, en el Acuerdo para la mejora del empleo público, en referencia a la reducción de la temporalidad al 8%? En caso negativo, ¿tiene el gobierno prevista alguna iniciativa para la consolidación del personal temporal de este organismo, así como para aumentar la plantilla del SEPE?

2. ¿Cuál ha sido la evolución de la plantilla del SEPE desde 2008, incluyendo el porcentaje de temporalidad de la misma y la carga de trabajo, con expedientes tramitados, por empleado?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 5 de abril de 2017



Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputado